

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

**876 Anuncio por el que se notifica a don Gregorio Miguel Álvarez Ávila la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades por la que se deja sin efecto su contrato como Maestro de Religión en los centros públicos de la Región de Murcia.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber que ha sido dictada Orden del Consejero de Educación Cultura y Universidades por la que se deja sin efecto su contrato laboral indefinido como Maestro de religión en los centros públicos de la Región de Murcia.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado contencioso administrativo que corresponda, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 20 de enero de 2015.—El Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Enrique Ujaldón Benítez.